

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 47/2017

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar la asignatura que indica.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Psicología, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Rodrigo Esteban Silva Sottolichio	16.431.853-2	- Gestión de Desarrollo de personas	- Psicología Laboral
Juan Alexi Gonzalez Soto	16.077.758-3	- Técnicas de Resolución de Conflictos II	- Técnicas de Resolución de Conflictos I

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 12 de Septiembre de 2017

Fco. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREYRE
Vicerrectora Académica



Mercedes Aubá
MERCEDÉS AUBÁ ASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Psicología
Interesados(as)

